



TRD: 310.03.27

CIRCULAR INTERNA No. 001-2026

DE: SUBGERENCIA CIENTIFICA.
PARA: TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.
ASUNTO: ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA INDEFINIDA-RECOMENDACIONES
PARA EL ALISTAMIENTO DEL SECTOR SALUD ANTE LA SITUACION
ACTUAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA
FECHA: 06 DE ENERO DE 2026

CONSIDERANDO

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1751 de 2015, y Ante los hechos de público conocimiento ocurridos en la República de Venezuela el 3 de enero de 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social comparte una serie de recomendaciones dirigidas a los actores del sistema de salud para anticipar y gestionar de manera ordenada un eventual aumento en la demanda de servicios, particularmente en los departamentos de La Guajira, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Vichada, Guainía y Cesar. Estas orientaciones preventivas buscan fortalecer la capacidad de respuesta del sistema, y así asegurar la continuidad de la atención, proteger al personal sanitario y garantizar el derecho fundamental a la salud, con un enfoque humanitario y no discriminatorio.

Que **ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA INDEFINIDA**, significa:

- *Mantener la medida sanitaria dispuesta en el numeral 2.9 del artículo 2 de la resolución 691 de 2025, orientando las acciones a mitigar riesgos asociados a una posible sobredemanda de servicios de salud.*
- *El personal disponible del Hospital, se organiza para atender una posible emergencia, el resto de los funcionarios permanecen disponibles a un llamado de refuerzo, en este*



estado, el servicio de urgencias permanecerá parcialmente evacuado.

- Verificar y estimar las reservas de los elementos indispensables para la asistencia, como: insumos médico- quirúrgicos, agua potable, combustible para la planta eléctrica.
- Activar los protocolos definidos para situaciones que pongan en riesgo la prestación de los servicios.
- Activar equipos de respuesta interna, mecanismos de referencia y contrarreferencia y gestionar insumos indispensables
- Verificar que equipos, vehículos y personal de salud estén plenamente identificados, conforme a la resolución 4481 de 2012.
- Fortalecer la articulación sectorial e intersectorial a través del Consejo Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), CICR y autoridades locales, para evaluar riesgos y coordinar la respuesta

Por su parte la emisión de la **ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA INDEFINIDA** en la red pública Departamental tiene un enfoque preventivo, y contempla, entre otros aspectos, la activación del Plan Hospitalario de Emergencia (PHE); la disponibilidad de recursos humanos, insumos, suministros, materiales y equipos; la activación de la cadena de llamadas de emergencia y el establecimiento de especialistas de turno de acuerdo con la categorización del hospital, estas acciones conllevan a que la institución hospitalaria se prepare para una posible eventualidad. Esta alerta implica un estado de preparación y alistamiento del personal y la infraestructura hospitalaria para atender un posible aumento significativo de la demanda.

En el caso particular de presentarse alguna eventualidad, esta deberá reportarse de manera inmediata al centro Regulador de Urgencias y Emergencias **CRUE**, celular **3173532548** o al correo electrónico **medicoregulador@unisaludarauca.gov.co**, quien deberá garantizar los procesos de referencia y Contrareferencia de pacientes durante la **declaratoria de alerta naranja hospitalaria indefinida**.


JESUS ADRIAN PUERTA FANDIÑO
Subgerente Científico (E)

Revisó	Jesus Adrian Puerta / Subgerente Científico
Proyectó	Melany Anzola / Auxiliar Administrativo